



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ESTABLECIMIENTO:

Colegio Almenar de Copiapó

AÑO:

2022

Fecha de elaboración	Fecha de revisión	Fecha de actualización
Marzo 2017		Marzo 2022



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

INTRODUCCIÓN

En el año 2013, Ministerio de Educación pública y distribuye a todos los establecimientos educacionales subvencionados de Chile, la Política de Seguridad Escolar y Parvularia cuyo objetivo es desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos. Este objetivo se desea alcanzar desde dos dimensiones: una, a través de la gestión curricular y pedagógica; otra, desde el trabajo institucional e intersectorial que cada establecimiento educacional pueda impulsar o bien formalizar con instituciones públicas o privadas para tener en aplicación el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

La Política de Seguridad Escolar y Parvularia se desarrolla en el marco de la Educación para el Desarrollo Sustentable, es decir, fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a los y las estudiantes tomar decisiones responsables en el presente y con visión de futuro, en temáticas como equidad de género, convivencia, consumo responsable, problemática ambiental local y global, autocuidado y prevención de riesgos, entre otras. En dicha Política, se definen los conceptos de autocuidado y prevención de riesgos, ambos vinculados entre sí, pero con niveles distintos de responsabilidades. Así, el autocuidado constituye una competencia que debe ser enseñada por los adultos y desarrollada de manera progresiva por los y las estudiantes, en función de su desarrollo biopsicosocial y su autonomía. El Colegio Almenar de Copiapó se hace parte de esta misión y desafío, procurando mejorar día a día sus diferentes medidas de seguridad a todo nivel de comunidad escolar, potenciando el espacio de aprendizaje como un espacio seguro y de confianza, donde todos somos responsables de cuidarnos a nosotros mismos y a los demás.

FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

Este Plan Integral de Seguridad Escolar, corresponde a un conjunto de actividades, procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el Colegio Almenar de Copiapó.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención en todas las actividades diarias. De este modo, se pretende controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar. La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos (docentes, estudiantes, apoderados, asistentes de la educación y administrativos) para su correcta interpretación y aplicación.

OBJETIVOS GENERALES

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección y un efectivo ambiente de seguridad integral, replicable en el diario vivir.
- Proporcionar a los estudiantes de nuestro establecimiento un efectivo ambiente de seguridad integral mientras desarrollan sus actividades formativas.



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

- Lograr que los procedimientos de emergencia se efectúen de manera ordenada evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes de la comunidad escolar durante la realización de esta, velando por la seguridad de todos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer un procedimiento normalizado de acción para todos los usuarios y ocupantes del Colegio Almenar de Copiapó.
2. Desarrollar en los miembros de la comunidad educativa actitudes que apuntan al autocuidado y seguridad, siendo conscientes de los riesgos en las situaciones de emergencia y actuar adecuadamente.
3. Hacer partícipe a todos los estamentos en el desarrollo y aplicación del Plan Integral de Seguridad (directivos, docentes, funcionarios administrativos, estudiantes y apoderados).
4. Mantener a la comunidad escolar informada sobre la importancia de la seguridad y autocuidado, y de los procedimientos a seguir en caso de emergencia.
5. Evaluar periódicamente la correcta ejecución del Plan Integral de Seguridad Escolar.

ACCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

- a. **La Directora:** Responsable definitiva de la Seguridad en la Unidad Educativa. Preside y apoya al Comité y sus acciones.
- b. **La Coordinadora de la Seguridad Escolar:** En representación de la Directora, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. La Coordinadora deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- c. **Representantes del Profesorado, estudiantes, Padres y Apoderados y Asistentes de la Educación:** Deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles con relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

RESPONSABILIDADES Y TAREAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

- a. Sensibilizar a la comunidad educativa respecto de la importancia de gestionar la seguridad en el colegio y en los hogares.
- b. Realizar el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidad y capacidades en cada unidad educativa. Para ello, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

- establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos son los pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes y/o al medio ambiente.
- c. Generar, junto a la comunidad educativa, protocolos de actuación ante casos de emergencia, considerando el contexto geográfico, social y cultural (accidentes dentro del establecimiento educacional), brotes de enfermedades infecciosas (como Hantavirus, Hepatitis A, Influenza, COVID-19 y otras), fugas de gas, explosivos, terremotos e incendios.
 - d. Preparar y organizar adecuadamente los simulacros de evacuación, al interior del Colegio Almenar.
 - e. El Comité de Seguridad Escolar debe trabajar en conjunto con el Comité Paritario.
 - f. Gestionar la construcción de redes de apoyo con otros establecimientos educacionales, de modo de compartir distintas experiencias, estableciendo vínculos con instituciones locales/municipales que participen y contribuyan con el Plan Integral de Seguridad Escolar.
 - g. Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del comité de seguridad escolar.
 - h. Actualizar, implementar, monitorear y evaluar el Plan de Seguridad Escolar.

ROLES Y RESPONSABILIDADES EN CASO DE EJERCICIO Y EMERGENCIA REAL

- a. **Unidad Técnico- Pedagógica:** Coordinará y apoyará la correcta evacuación y desalojo, en caso de que corresponda, y se mantendrá en constante comunicación con la dirección ante la toma de decisiones.
- b. **Secretaría:** encargadas de CERRAR las puertas de entrada al colegio para impedir la salida o entrada intempestiva de estudiantes y/o adultos. Una vez terminado el sismo debe ABRIR las puertas de entrada del colegio para hacer entrega de los estudiantes a los apoderados en forma ordenada. Deberán evacuar a los estudiantes que se encuentren en enfermería.
- c. **Profesores de aula en horas lectivas y no lectivas:** Apoyarán a los cursos a dirigirse a las zonas de seguridad, permaneciendo con ellos durante el evento. Ayudarán a la entrega de los estudiantes a sus apoderados.
- d. **Asistentes de aula (prebásico):** Las asistentes, con sus respectivos cursos, se dirigirán y permanecerán en la zona de seguridad apoyando en la contención de sus estudiantes y posterior entrega a los apoderados en coordinación con los profesores. Una vez en la zona de seguridad, los profesores presentes se harán cargo de su jefatura y chequearán la nómina de estudiantes que está en el libro de clases.
- e. **Asistentes de Aseo:** Durante una evacuación los asistentes de limpieza se ubicarán en las escaleras apoyando el orden y seguridad; los y las estudiantes tienen la responsabilidad de actuar como se ha indicado en todos los simulacros efectuados, respetando y siguiendo las indicaciones entregadas por sus profesores.



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

- f. **Los apoderados:** Establecer comunicación a través del apoderado presidente del subcentro de curso, el cual buscará la forma de comunicarse directamente con el colegio, manteniendo de esta manera informados a todos los apoderados del curso. Este procedimiento evitará la congestión de llamadas que se produce en estas circunstancias.

Al momento del retiro de los estudiantes, esto se debe hacer en forma tranquila y ordenada para no transmitir desesperación e inseguridad a los integrantes de la comunidad educativa. Los apoderados deben ser pacientes, ya que el colegio tiene la obligación de registrar el retiro de cada estudiante.

Los apoderados que se encuentren dentro del colegio al momento de un sismo deben seguir rigurosamente las instrucciones de seguridad de los encargados de evacuación. No se les permitirá acercarse a los cursos de sus hijos y deben evacuar al sector más cercano indicado.

CLASIFICACIÓN DE ACCIDENTES Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

ACCIDENTES LEVES

Son aquellos que solo requieren de la atención primaria, que permite el traslado del accidentado por sus propios medios o transporte no especializado sin correr peligro de agravar el cuadro; es decir, heridas leves, heridas superficiales, golpes suaves, etc.

PROCEDIMIENTO

1. Los estudiantes serán atendidos en enfermería por la persona que se encuentra a cargo. Si el estudiante se encuentra en recreo, quien observe el accidente lo llevará de inmediato a la sala de enfermería. La persona encargada entregará las atenciones requeridas, dejando registro en el cuaderno de accidentes.
2. Se aplicará los primeros auxilios: gel frío, limpieza de una herida, inmovilizar, observación, entre otros.
3. La secretaria comunica a los padres telefónicamente lo sucedido. informando del estado de salud del estudiante.
4. La secretaria completará el informe de Accidente Escolar según la norma.
5. El apoderado deberá concurrir al colegio para verificar el estado de su hijo. Se entregará el documento de seguro escolar de modo que el apoderado pueda utilizarlo si lo considera necesario.
6. De no lograr establecer la comunicación con el apoderado, la secretaria enviará un correo electrónico detallando lo sucedido y la atención entregada. Se entregará el documento de seguro escolar de modo que el apoderado pueda utilizarlo si lo considera necesario.



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

ACCIDENTES MENOS GRAVES

Son aquellos que el estudiante puede trasladarse con dificultad por sus propios medios, pero que necesitan asistencia médica especializada como heridas de menor profundidad o extensión, golpes en parte del cuerpo con dolor muscular.

PROCEDIMIENTO

1. Quien observe el accidente, en clases o en recreo, asiste al estudiante y avisa a Dirección para coordinar su traslado a la enfermería.
2. De acuerdo con el grado del accidente se tomarán las medidas pertinentes de traslado del estudiante a la sala de enfermería considerando el uso de camilla.
3. Se aplicará los primeros auxilios: gel frío, limpieza de una herida, inmovilizar, observación, entre otros.
4. La secretaria completará el informe de Accidente Escolar según la norma.
5. La secretaria se comunicará con los padres informando del accidente y señalando que el estudiante será llevado al centro de asistencia médica más cercano. Se solicitará a los padres asistir al centro de salud para hacer entrega del estudiante. El colegio no está obligado a acompañarlos en el recinto asistencial. Inmediatamente la persona que lo ha trasladado debe regresar al establecimiento.
6. Si los padres no se presentan al centro asistencial, el estudiante se regresará al colegio a la espera de sus apoderados. De no contactar a sus padres hasta el término de la jornada escolar el colegio dejará constancia en Carabineros para ubicar a algún familiar cercano y actuar según sus indicaciones.
7. Es responsabilidad de los padres si deciden atender al niño en centros médicos privados, sabiendo que pierden los beneficios del seguro escolar.
8. Los apoderados deberán mantener informado al colegio sobre la evolución del estado de salud del estudiante.

ACCIDENTES GRAVES

Se entiende como accidente grave, o que se sospecha que puede serlo, a aquel que produce lesiones que impiden el traslado del paciente por sus propios medios y exige el apoyo de un servicio de ambulancias para derivar al accidentado a una atención inmediata de asistencia médica, tales como caídas de altura, traumatismos encéfalo craneales o generales, heridas expuestas, Infarto, pérdida del conocimiento, fracturas, heridas extensas y/o muy sangrantes, quemaduras graves y atragantamientos.

PROCEDIMIENTO

1. Quien observe el accidente, en clases o en recreo, avisará de inmediato a Dirección.
2. Se mantendrá al estudiante en el lugar y se aplicarán los primeros auxilios.



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

3. La secretaria llamará en forma inmediata al SAMU para solicitar una ambulancia para el traslado del estudiante al centro de salud correspondiente, acompañado de un profesor con el documento de seguro escolar. Se acompañará al niño hasta la llegada de los padres.
4. La secretaria avisará a los padres para que se trasladen al centro de atención asistencial.
5. Si los padres han llegado al colegio y aún no es trasladado al centro de salud, serán ellos quienes acompañen a su hijo.
6. La secretaria informa a los padres que el seguro escolar se hace efectivo en el servicio de urgencia público. Es responsabilidad de los padres si deciden atender al estudiante en centros médicos privados perdiendo los beneficios del seguro escolar.
7. En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano se evaluará la posibilidad de ser llevado en vehículo particular.
8. Si algún apoderado tiene contratado otro servicio de atención ante una emergencia, debe comunicarlo por escrito al Colegio para su derivación.

PROCEDIMIENTOS

Entendiéndose que evacuación es la acción o el efecto de retirar personas de un lugar, éste se referirá al despeje de personas en las salas durante alguna emergencia. En cuanto a desalojo, se entiende como la acción o el efecto de abandonar el establecimiento.

1. PROCEDIMIENTO GENERAL EN CASO SINIESTROS:

Las acciones ante un siniestro de mediana o gran intensidad plantean tres etapas a considerar antes de iniciar una evacuación o desalojo del establecimiento. El Antes-Durante-Después del sismo.

1.1. ANTES DE UN SINIESTRO

2. Conocer las zonas de seguridad por parte de toda la comunidad escolar.
3. Procurar que las vías de evacuación se mantengan expeditas, libres de todo tipo de objetos.
4. Evitar colocar objetos en altura sin fijar.
5. Motivar a los/las estudiantes a mantener el orden y aseo de todos los espacios.
6. Mantener informado a los estudiantes sobre los procedimientos a seguir en caso de todo tipo de siniestros.

1.2. DURANTE UN SINIESTRO

2. Buscar una zona segura en el interior del establecimiento y esperar a que el siniestro finalice. Es importante hacer notar que lo anterior excluye los lugares de riesgo inminente.



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

3. En el caso de los estudiantes que se encuentran en el aula, es recomendable colocarse al lado de las mesas o bancos, protegiendo sus cabezas, preparándose para la eventual evacuación.
4. Alejarse de ventanas, ventanales, luminarias u otros objetos que resultan especialmente peligrosos.
5. El profesor a cargo debe mantener en todo momento serenidad, pues es él quien dictará las normas e instrucciones a seguir.
6. No se deben encender fósforos, velas u objetos inflamables en el interior del Establecimiento durante o después de un siniestro.
7. Se cortarán suministros de luz, agua y gas hasta ser evaluados por el personal competente y/o asignado.
8. El personal y las visitas que se encuentren en el Colegio deberán permanecer en sus lugares y dirigirse a las Zonas de Seguridad según lo indica la alarma o personal con megáfono.
9. En siniestros de mayor intensidad que causen daño a las dependencias del colegio se procederá a la permanencia en la zona de seguridad y la posterior evacuación del edificio.
10. El Coordinador de Seguridad General deberá evaluar la situación y decidir la evacuación o desalojo de las personas del establecimiento, verificando las vías de escape más rápidas y expeditas.
11. Es obligación del apoderado avisar al docente que hace el retiro del estudiante. El docente dejará constancia en una lista del curso especial para estos eventos.

1.3. DESPUÉS DEL SINIESTRO

2. Requerir asistencia médica si fuese necesario.
3. Solicitar inspección de las instalaciones para evaluar el estado de la infraestructura, servicios de luz, agua y gas.
4. Continuar las actividades habituales si las condiciones lo permiten. De lo contrario los estudiantes deben mantenerse en la zona de seguridad hasta que puedan ser retirados por sus apoderados, posterior a la indicación de Dirección acerca de la suspensión de actividades.
5. El retiro de los estudiantes es con apoderado presencial, resguardando así al máximo las condiciones de seguridad.
6. Cuando termine la jornada de clases de los estudiantes, podrán retirarse del establecimiento. También pueden quedarse en el colegio, si el plan familiar que tienen acordado así lo indica, pues se trata de un lugar seguro para ellos.

I. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO (O SIMULACRO) EN ACTIVIDADES CURRICULARES EN EL AULA

1. Al escuchar el timbre intermitente (que simula un temblor) o sentir el temblor, los estudiantes deben mantenerse tranquilos en sus puestos. Inmediatamente el docente abre la puerta.
2. El docente debe calmar a sus estudiantes. También debe indicarles que se alejen de elementos que puedan ser una amenaza como vidrios o indumentarias de la sala.



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

3. Mientras ocurre el temblor o timbre intermitente, los estudiantes deben dirigirse a la zona de seguridad correspondiente. El profesor debe ser el último en salir de la sala y llevar el libro de clases. En caso de que la intensidad del sismo no permita mantenerse de pie, los estudiantes deben permanecer en su sala.
4. El docente debe procurar que se mantenga el orden en la evacuación.
5. En caso de que el curso tenga asistente de aula (prebásico), éste debe salir primero guiando a los estudiantes a la zona de seguridad. El profesor es el último en abandonar la sala llevando el libro de clases.
6. Como lo ha indicado la Asociación Chilena de Seguridad, se debe asegurar la integridad de la mayoría por sobre casos individuales. Y es por ello que en caso de que un estudiante sufra un colapso que le impida evacuar por su propia cuenta, el docente buscará medios para asegurarlo (dentro de lo posible), indicándole que no debe moverse de aquel lugar hasta que el sismo finalice. Después de dejar a los estudiantes en la zona de seguridad a cargo de algún adulto responsable, debe tratar de regresar a buscar al estudiante que aún no ha podido evacuar.
7. En el caso de no sea posible ingresar al aula, el profesor debe hacer un catastro de los estudiantes que quedaron dentro para indicarle a Bomberos de Chile.
8. La evacuación debe ser rápida, sin correr, siempre sujetándose de los pasamanos de las escaleras y sin conversar para evitar colisiones con otros cursos.
9. El docente debe recordarles a sus estudiantes seguir las siguientes instrucciones: hacer dos filas por escalera, respetar su lugar en la fila sin empujar ni adelantarse. Si su curso se separa debe seguir adelante (no detenerse) y tomar su lugar en la zona de seguridad.
10. Una vez en la zona de seguridad, los estudiantes se deben agrupar en torno al profesor, guardar silencio y escuchar las instrucciones. Si es muy fuerte el temblor se sientan en el suelo.
11. Una vez que se verifica que es posible volver a la sala o al término del simulacro, los estudiantes, junto a su profesor, vuelven tranquilos y caminando a sus aulas.
12. Si el colegio ha determinado que dada la gravedad del sismo no es posible retornar a clases, los profesores jefes deben entregar a sus estudiantes a los apoderados en la medida que los vengán a retirar, dejando constancia del retiro.

II. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO (O SIMULACRO) EN HORARIO DE COLACIÓN Y RECREOS

1. Al escuchar el timbre intermitente (que simula un temblor) o sentir el temblor, los estudiantes deben mantenerse tranquilos en el lugar donde se encuentren y evaluar los posibles riesgos en su ubicación (p.ej. alejarse de ventanas, fijarse en los desniveles del suelo u obstáculos).
2. Mientras ocurre el temblor o timbre intermitente, los estudiantes deben dirigirse a la zona de seguridad más próxima.
3. Los encargados de patio deben procurar que se mantenga el orden en la evacuación y guiarlos a las zonas de seguridad.
4. La evacuación debe ser rápida, sin correr, siempre sujetándose de los pasamanos de las escaleras y sin conversar para evitar colisiones con otros cursos.



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

5. El encargado de patio debe recordarles a los estudiantes que deben agruparse en las zonas de seguridad junto a sus compañeros independiente del curso al que pertenezcan, guardar silencio y escuchar las instrucciones. Si es muy fuerte el temblor se sientan en el suelo.
6. Una vez que se verifica que es posible retomar las actividades o al término del simulacro, los estudiantes pueden continuar con su recreo.
7. Si el colegio ha determinado que dada la gravedad del sismo no es posible retomar las actividades, los profesores jefes deben entregar a sus estudiantes a los apoderados en la medida que los vengan a retirar, dejando constancia del retiro.

III. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO (O SIMULACRO) EN EL CASINO

1. Al escuchar el timbre intermitente (que simula un temblor) o sentir el temblor, los estudiantes deben mantenerse tranquilos en sus puestos. Inmediatamente los encargados del casino abren las puertas.
2. Los encargados del casino deben calmar a los estudiantes. También debe indicarles que se alejen de elementos que puedan ser una amenaza como vidrios o indumentarias del lugar.
3. Mientras ocurre el temblor o timbre intermitente, los estudiantes deben dirigirse a la zona de seguridad correspondiente. Los encargados del casino deben ser los últimos en salir del lugar verificando que los estudiantes salgan sin elementos en las manos (p.ej. botellas, servicios o alimentos) En caso de que la intensidad del sismo no permita mantenerse de pie, los estudiantes deben permanecer en el casino.
4. Los encargados del casino deben procurar que se mantenga el orden en la evacuación.
5. La evacuación debe ser rápida, sin correr, siempre sujetándose de los pasamanos de las escaleras y sin conversar para evitar colisiones con otros cursos.
6. Los encargados del casino deben recordarles a sus estudiantes seguir las siguientes instrucciones: hacer dos filas por escalera, respetar su lugar en la fila sin empujar ni adelantarse. Si su curso se separa debe seguir adelante (no detenerse) y tomar su lugar en la zona de seguridad.
7. Una vez en la zona de seguridad, los estudiantes se deben agrupar junto a sus compañeros independiente del curso que sean, guardar silencio y escuchar las instrucciones. Si es muy fuerte el temblor se sientan en el suelo.
8. Una vez que se verifica que es posible retomar las actividades o al término del simulacro, los estudiantes pueden regresar al casino.
9. Si el colegio ha determinado que dada la gravedad del sismo no es posible retornar a clases, los profesores jefes deben entregar a sus estudiantes a los apoderados en la medida que los vengan a retirar, dejando constancia del retiro.

IV. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO (O SIMULACRO) EN ACTIVIDADES FUERA DEL AULA, DENTRO DEL COLEGIO



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

1. Los estudiantes que participan en actividades y que funcionan normalmente en las dependencias del Colegio y fuera del aula, deberán acatar las instrucciones del profesor o monitor a su cargo, dirigiéndose a la zona de seguridad.
2. En caso de que la magnitud del sismo no permita retomar las actividades, el profesor o monitor procederá a entregar a sus estudiantes a sus respectivos apoderados, registrando los retiros en la nómina del grupo o academia que porta habitualmente, que debe incluir números telefónicos (el apoderado que retira pone su nombre y firma).
3. El profesor se queda en el colegio hasta la entrega del último estudiante (al ser una situación especial, no envía a cada niño solo a su hogar).
4. Los estudiantes que se encuentren en actividades fuera de nuestro Colegio deben ir con un permiso escrito de su apoderado. En el lugar donde se encuentren deberán ubicar la zona de seguridad más cercana mientras dure el sismo y mantenerse cerca de su profesor en todo momento.
5. En el caso de realizar evacuación preventiva del lugar (estando en actividades fuera del Colegio), los estudiantes serán acompañados en todo momento por su profesor o monitor asesor hasta llegar a una zona segura. Los apoderados retiran a sus pupilos en el lugar donde se encontraban participando de dicha actividad.
6. En el caso que uno o más estudiantes requieran atención médica en actividades fuera del establecimiento y que amerite la utilización del seguro escolar, el profesor o monitor asesor llamará al apoderado para que este pueda llevar al estudiante a la posta de urgencia u hospital más cercano al lugar del accidente que pertenezca al Sistema Nacional de Servicio de Salud, adoptándose las medidas precautorias, si esto no fuera posible, deberá llamar directamente a la ambulancia, para que traslade al estudiante al hospital más cercano (cuando el estudiante presente lesiones graves, fracturas graves, expuestas o posible traumatismo encéfalo craneano. El profesor o monitor asesor volverá a intentar comunicarse con el apoderado para informar de la situación). El profesor o monitor asesor comunicará lo ocurrido a las autoridades del Colegio.
7. Este procedimiento es conocido por cada uno de los profesores o monitores de las actividades que se realizan fuera del establecimiento. Será su responsabilidad informar a sus apoderados la forma en que se procederá, en caso de gran sismo o terremoto, información que se adjuntará por escrito al permiso otorgado por el apoderado.

V. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO (O SIMULACRO) EN HORARIO DE INGRESO O SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO

1. Al escuchar el timbre intermitente (que simula un temblor) o sentir el temblor, los estudiantes deben mantenerse tranquilos en el lugar donde se encuentren y evaluar los posibles riesgos en su ubicación (p.ej. alejarse de ventanas, fijarse en los desniveles del suelo u obstáculos).
2. Mientras ocurre el temblor o timbre intermitente, los estudiantes deben dirigirse a la zona de estacionamiento. Simultáneamente, los encargados de los accesos deben cerrar los portones



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

para evitar que los estudiantes que están dentro del colegio salgan a la calle y sufran accidentes.

3. El personal del colegio debe procurar que se mantenga el orden en la evacuación y guiarlos a las zonas de seguridad. La evacuación debe ser rápida, sin correr y sin conversar para evitar colisiones con otros cursos.
4. El personal del colegio debe recordarles a los estudiantes que deben agruparse en las zonas de seguridad junto a sus compañeros independiente del curso al que pertenezcan, guardar silencio y escuchar las instrucciones. Si es muy fuerte el temblor se sientan en el suelo.
5. Los estudiantes que están fuera del establecimiento junto a sus apoderados deben permanecer con ellos.
6. Es responsabilidad de los apoderados elegir la seguridad de sus hijos en el trayecto de ida y regreso (casa – Colegio y Colegio – casa). Por lo que son los furgones son responsables de esta seguridad y en caso de sismo al momento de llegar al colegio, ellos son los encargados de brindar la seguridad de los niños que tienen a cargo.
7. Una vez que se verifica que es posible retomar las actividades, los estudiantes pueden continuar con el ingreso o salida del establecimiento.
8. Si el colegio ha determinado que dada la gravedad del sismo no es posible retomar las actividades, los profesores jefes deben entregar a sus estudiantes a los apoderados en la medida que los vengan a retirar, dejando constancia del retiro.

VI. PROCEDIMIENTO ANTE AVISO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.

1. Ante el anuncio de colocación de artefacto explosivo en el establecimiento, la persona que recibe el mensaje tratará de obtener la mayor cantidad de información posible e informará inmediatamente a la directora, quien llamará al plan cuadrante o a la Unidad Policial más cercana.
2. Se procederá a revisar las vías de evacuación y las zonas de seguridad internas y externas para proceder a un desalojo seguro.
3. El Encargado de Seguridad dará la alarma del timbre intermitente, de sonidos cortos, para desalojar a los estudiantes hacia el callejón José Joaquín Vallejos y dirigirse al estacionamiento de los apoderados.
4. Los estudiantes evacuarán las salas y se dirigirán de manera ordenada hacia las salidas de emergencia correspondiente.
5. La directora debe Informar lo sucedido a Carabineros de Chile para que el personal especializado registre el lugar. El Personal de Carabineros revisará las instalaciones del Colegio y avisará a la directora si es posible retornar a clases de manera segura.



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

6. Por ningún motivo los estudiantes deben revisar el Establecimiento ante dicha situación, pero sí avisar al profesor o encargado de seguridad de algún elemento u objeto extraño o fuera de lo común.

VII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTROS FOCALIZADOS: INCENDIOS, FUGAS DE GAS Y EXPLOSIONES (O SIMULACRO)

1. Tras la revisión de las zonas de seguridad y sus vías de escape, la comunidad escolar debe seguir los siguientes pasos en caso de incendio:
2. El primer aspecto por considerar ante este tipo de siniestro es la necesidad de evacuar parcial o totalmente (desalojar) el Establecimiento, según el sector afectado por el siniestro o el peligro potencial, hacia una zona de seguridad que no esté siendo afectada por el siniestro.
3. Frente a la presencia de incendio se procederá a hacer uso de los extintores más cercanos o red húmeda, aplicando el químico de los extintores o el agua, según corresponda, al foco de las llamas, si ello no pone en riesgo la seguridad del personal a cargo. En esta instancia los estudiantes se mantienen en el aula.
4. En un incendio, en el caso de que no sea posible controlar el fuego con medios propios, desde secretaría se solicitará apoyo de Bomberos, Carabineros y/o Ambulancias, si fuese necesario.
5. Al llegar la coordinación de expertos en este ámbito, el mando es traspasado al jefe de bomberos que, junto con el encargado de seguridad, darán los pasos a seguir.
6. Se debe instruir a la comunidad escolar para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
7. Si el hecho amerita la evacuación o desalojo, se deberán tener en cuenta los siguientes elementos:
8. Se les indicará a los docentes, mediante megáfonos, la zona que esté siendo afectada por el incendio y si el procedimiento a seguir corresponde a evacuación o a desalojo del establecimiento.
9. Al sonar la alarma, con toque de timbre alternado entre corto y largo, los estudiantes dejarán inmediatamente la labor que están realizando y se dirigirán a las zonas de seguridad más próximas que no estén siendo afectadas por las llamas, guiados por los profesores que en ese momento estén a cargo del curso. No deben retroceder en busca de algún objeto olvidado, y deben caminar con paso firme, sin correr ni gritar.
10. Si el siniestro está declarado, disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
11. El docente debe calmar a sus estudiantes y procurar que se mantenga el orden en la evacuación. El profesor debe ser el último en salir de la sala y llevar el libro de clases. Una vez en la zona de seguridad, procederá a pasar lista, a fin de verificar que todos los estudiantes hayan completado la evacuación permaneciendo en la zona de seguridad el tiempo necesario.
12. En caso de que el curso tenga asistente de aula (prebásico), éste debe salir primero guiando a los estudiantes a la zona de seguridad. El profesor es el último en abandonar la sala llevando el libro de clases.



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

13. La evacuación debe ser rápida, sin correr, siempre sujetándose de los pasamanos de las escaleras y sin conversar para evitar colisiones con otros cursos.
14. El docente debe recordarles a sus estudiantes seguir las siguientes instrucciones: hacer dos filas por escalera, respetar su lugar en la fila sin empujar ni adelantarse. Si su curso se separa debe seguir adelante (no detenerse) y tomar su lugar en la zona de seguridad.
15. Si se encuentra bloqueado su camino, estos deberán iniciar una contramarcha hacia otra salida, a fin de evitar que, debido a la inactividad, pueda iniciarse el pánico entre ellos; esta acción será dirigida siempre por el profesor a cargo evacuando en dirección contraria al siniestro.
16. Considerando que se trata de una evacuación a consecuencia de un incendio, deberán cerrarse todas las puertas que queden atrás, previa verificación de que no existan rezagados. El propósito de esta acción es evitar y/o dificultar la propagación del fuego, humo o gases calientes.
17. Una vez en la zona de seguridad, los estudiantes se deben agrupar en torno al profesor, guardar silencio y escuchar las instrucciones.
18. Como lo ha indicado la Asociación Chilena de Seguridad, se debe asegurar la integridad de la mayoría por sobre los casos individuales. Es por ello que en caso de que un estudiante sufra un colapso que le impida evacuar por su propia cuenta, el docente buscará medios para asegurarlo (dentro de lo posible). De ser necesario, el profesor debe entregar una lista a Bomberos de Chile de los estudiantes que no han podido evacuar, a fin de que puedan ser rescatados.
19. Una vez que se verifica que es posible volver a la sala o al término del simulacro, los estudiantes, junto a su profesor, vuelven tranquilos y caminando a sus aulas.
20. Si el hecho amerita proceder al abandono del establecimiento, las vías de desalojo deben conocerlas todos los integrantes de la comunidad escolar. se deben mantener en forma permanente las señaléticas que identifican las vías de escape y las zonas de seguridad.
21. El encargado de seguridad debe cerciorarse de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas afectadas.
22. El desalojo de los integrantes de la comunidad escolar es hacia el callejón José Joaquín Vallejos, en dirección al área de estacionamiento de apoderados, que ha sido definida como zona segura para este fin.
23. Los profesores jefes deben entregar a sus estudiantes a los apoderados en la medida que los vengan a retirar, dejando constancia del retiro.
24. La comunidad estudiantil debe tener presente que sólo la Directora está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación, si éstos se presentaran.

VIII. PROTOCOLO SOBRE ACCIDENTES ESCOLARES

ANTECEDENTES

La Ley 16.744 Art. 3°, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos municipales, subvencionados y particulares que sufran un accidente escolar, entendiendo éste como toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los alumnos/as en el trayecto desde su casa al



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

establecimiento educacional o viceversa. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen.

SEGURO ESCOLAR

Es un Sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o técnico profesional, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria. Teniendo presente los siguientes aspectos:

Los alumnos están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.

Protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.

No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor, que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.

Beneficia, además, a los estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional, otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etc.) y actividades extraescolares (ACLE, Selecciones) que estén autorizadas por el MINEDUC.

Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de "accidente escolar". Incluyendo: Atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la "curación completa" del niño, niña o joven.

GLOSARIO

Accidente. Es toda lesión que un estudiante sufra durante la permanencia en el colegio y que le produzca incapacidad o la muerte (concepto de la Ley 16.744).

Accidente a causa de los estudios. Cuando el accidente se relacione directamente con los estudios, por ejemplo, una caída en clases de Educación Física.

Accidente con ocasión de los estudios. Cuando el accidente es ocasionado por una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre un accidente caminando hacia el baño.

Acción insegura. Es toda acción de parte de una persona que puede provocar un accidente, por ejemplo: correr con los ojos vendados.

Condición insegura. Es cuando el riesgo está presente en la infraestructura del colegio, por ejemplo: vías de evacuación no señalizadas.



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

Accidentes leves. Son aquellos que solo requieren de la atención primaria, que permite el traslado del accidentado por sus propios medios o transporte no especializado sin correr peligro de agravar el cuadro; es decir, heridas leves, heridas superficiales, golpes suaves, etc.

Accidentes menos graves. Son aquellos que el niño puede trasladarse con dificultad por sus propios medios pero que necesitan asistencia médica especializada como heridas de menor profundidad o extensión, golpes en parte del cuerpo con dolor muscular.

Accidentes graves Se entiende como accidente grave, o que se sospecha que puede serlo, a aquel que produce lesiones que impiden el traslado del paciente por sus propios medios y exige el apoyo de un servicio de ambulancias para derivar al accidentado a una atención inmediata de asistencia médica tales como caídas de altura, golpe de cabeza, heridas sangrantes por cortes, traumatismo de cráneo, pérdida del conocimiento por caída, fracturas expuestas heridas extensas y/o muy sangrantes, quemaduras graves, atragantamientos.

PROCEDIMIENTO ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE EN EL ESTABLECIMIENTO

En la eventualidad de que un estudiante sufra un accidente escolar, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. En el mismo lugar del accidente, se observará al alumno (a) para detectar su estado general de salud y, si es posible, las lesiones específicas y condiciones en que ocurrió el accidente escolar.
2. Evaluada la lesión y de acuerdo con el grado de ella, se determinará la necesidad de mantener al o la accidentada en el mismo lugar o trasladarlo a la Sala de primeros auxilios.
3. En aquellos accidentes que requieran de asistencia médica inmediata, como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpes en la espalda, quemaduras, u otros que una persona capacitada determine, se requerirá la ambulancia al Servicio de Salud. De no ser posible su concurrencia, el cuerpo directivo, tomará la decisión de traslado en vehículo particular autorizado.
4. Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios se procederá, de inmediato, a dar cuenta del hecho al apoderado (a), al teléfono o celular registrado en el establecimiento, y de su traslado al centro asistencial.
5. Personal de inspección, procederá a extender el Formulario Tipo de Accidente Escolar correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar, en todos los accidentes que ocurran, aunque sean leves. El Formulario será entregado a la persona que traslada al alumno(a) accidentado (a) para presentarlo en el ingreso de Urgencia.
6. El alumno(a) que deba ser trasladado al Hospital, será acompañado por el o la persona encargada, quien deberá permanecer con éste hasta la llegada de sus padres o apoderados. El alumno(a) nunca deberá quedar solo.
7. Se deberá requerir del Servicio de emergencias médicas el certificado o constancia de atención por parte del profesional médico interviniente.



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

QUIENES DEBEN DENUNCIAR.

La denuncia la efectuará:

1. El cuerpo directivo y administrativo del establecimiento educacional u otro docente, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia.
2. En caso de que el establecimiento no efectúe la denuncia dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

OBLIGACIÓN DE COMUNICAR LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE.

1. Todo miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento o presencie un accidente escolar que afectare a algún (a) alumno (a) dentro del Colegio deberá comunicarlo de inmediato a Inspectoría y/ o a enfermería
2. El encargado comunicará de inmediato el hecho al Director del establecimiento
3. Siempre y en todo caso, se deberá comunicar el hecho a los padres y apoderados, de forma inmediata independiente de la gravedad.
4. El medio de comunicación también estará determinado según la gravedad del accidente escolar (accidente leve vía correo electrónico, accidente grave llamado telefónico)
5. La gravedad del accidente será ponderada por un personal capacitado.
6. Si el accidente pone en riesgo la vida del estudiante, un adulto capacitado deberá practicar los primeros auxilios en caso de que se requieran. En el mismo momento se contactará al apoderado del estudiante para comunicarle lo sucedido y su deber de acompañar a su pupilo.
7. En caso de que el estudiante comunique al adulto a su cargo que siente malestar en su salud, éste gestionará con la administración del colegio contactar al apoderado para que retire al menor.
8. Debe existir un libro de novedades el que será utilizado por el encargado en secretaria, en el cual se debe registrar todo tipo de eventos.

DEBER DEL COLEGIO DE ADOPTAR Y MANTENER

Las instituciones o entidades a que se refiere la ley N° 16.744, están obligadas a adoptar y mantener medidas de higiene y seguridad en la forma, dentro de los términos y con las sanciones que señala esa ley.

Lo anterior se entiende complementado con el Plan Integral de Seguridad Escolar formulado por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI).

Según el diario oficial en la publicación del martes 13 de octubre del 2020, indica que se aprueba reglamento sobre la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica, de acuerdo a lo establecido por la ley N°21.156.

Título 1 normas generales artículo 3 letra E:



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

“Los establecimientos educacionales de nivel básico, medio y superior, con matrícula anual igual o superior a 500 alumnos”.

El colegio debe mantener el registro de los datos de contactos actualizados de los alumnos.

El colegio determinará a cualquier otra persona que permita atender de mejor manera a la víctima del accidente.

Es responsabilidad del colegio contar con una sala para brindar los primeros auxilios, la cual debe estar equipada con lo necesario.

Es responsabilidad del apoderado comunicarse con el colegio para informar el estado de salud del estudiante.

El colegio debe brindar el apoyo académico al estudiante si este lo requiere y de acuerdo a sus capacidades y su recuperación.

Individualización de el o los responsables del niño en el traslado a un centro asistencial

La persona encargada de trasladar a los alumnos le corresponde al cargo del coordinador de enseñanza media en su vehículo particular o de algún otro docente.

Identificación del centro asistencial más cercano.

El centro asistencial más cercano corresponde a la urgencia del hospital regional San José del Carmen.

La rehabilitación post accidente se realizará en el centro de salud familiar de atención primaria, de acuerdo al registro correspondiente del alumno.

PROTOCOLO SOBRE ACCIDENTES DE SALUD

ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS:

1. El apoderado al sospechar que su hijo(a) tiene una enfermedad contagiosa, debe avisar inmediatamente al colegio vía correo al profesor efe y debe abstenerse de mandar al alumno a clases.
2. Si el profesor detecta a 1 estudiante con síntomas de una enfermedad infectocontagiosa, debe solicitar el retiro inmediato del alumno y solicitar un informe médico para poder retornar.
3. Se exigirá un certificado médico con el alta del alumno para retornar a clases presenciales.
4. El colegio pondrá en conocimiento al grupo etario similar para detectar algún otro caso similar.
5. En caso de aparecer otro alumno confirmado, se mandará al curso a cuarentena por el tiempo estimado por el médico tratante y las clases se impartirán en el mismo horario en un formato online.
6. Ningún estudiante puede traer medicamentos para continuar su tratamiento en el colegio.